

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

22445

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

HOYOS BRAVO WILSON ROBERTO

A FAVOR DE:

ZAMBRANO TORRES FELIPE LUIS

FECHA DE CELEBRACION:

24 DE JUNIO DE 2015

CUANTIA: 10



Factura: 002-002-000004231



20151701043P02248

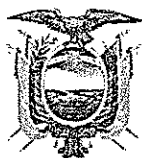


NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701043P02248						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HOYOS BRAVO WILSON ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721300091	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO TORRES FELIPE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601545163	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	10.00						

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



ESCRITURA NUMERO: 2015 -17-01-N43- P02248

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

WILSON ROBERTO HOYOS BRAVO

A FAVOR DE:

FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES

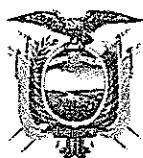
CUANTÍA: \$. USD 10,00

DI 3 COPIAS

R.G.

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTE Y CUATRO (24) DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante mi DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA, las siguientes personas: a. En calidad de CEDENTE, el señor: WILSON ROBERTO HOYOS

BRAVO, / ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito; y, en calidad de CESIONARIO el señor FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES, / de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados el cedente en el cantón Quito; y, el cesionario en el cantón Rumiñahui y de transito por este cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse ante la Ley, quienes se presentan ante mi y me exhiben sus documentos de identificación de lo que doy fe, los mismos que en copias certificadas, se agregan. Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre voluntariamente me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro, díguese insertar la presente cesión de participaciones de la compañía INDUMATIC CEA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA, las siguientes personas : a. En calidad de CEDENTE, el señor : WILSON ROBERTO HOYOS BRAVO, ecuatoriano mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, propietario de diez (10.00) participaciones a su valor nominal de un dólar (USD



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



1,00) cada una , de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA;

El señor FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES , de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana , propietario del Trescientos treinta participaciones (330,00) a su valor nominal de un dólar (1.00Usd) . lo que comprende el ochenta y cinco por ciento de participaciones .-

SEGUNDA .- ANTECEDENTES: Sirven de antecedentes los siguientes: A) INDUMATIC CIA. LTDA., se constituyó

mediante escritura pública, celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil once (18/11/2011) en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito , e inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número trescientos cuarenta (345) Tomo ciento cuarenta del (siete) de

diciembre de dos mil once (7/12/2011). B) La Junta Universal de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA., del jueves cuatro de junio de dos mil quince (04/06/2015) , autorizó la cesión del dos punto cinco por ciento de las participaciones de WILSON ROBERTO HOYOS BRAVO en favor del Señor FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES .-

TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES : Con los antecedentes expuestos , el señor , WILSON ROBERTO HOYOS BRAVO , por sus propios derechos , cede la totalidad de sus participaciones DIEZ (10,00) participaciones a su valor nominal de un dólar (USA 1,00) cada una , en favor de FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES

.- En relación a la cesión de participaciones arriba señalada los porcentajes de participaciones y el

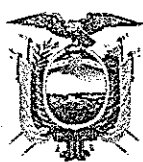
[Firma]

[Firma]

capital de la compañía ha quedado integrado del siguiente modo:

Socios	Capital Suscrito	Capital pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
FELIPE LUIS ZAMERANO TORRES	340.00	340.00	340	85%
LUIS FERNANDO CUASPUD ERRERÍA	20.00	20.00	20	5%
VICTOR HUGO MENDIETA BOLAROS	10.00	10.00	10	25%
KARLA GISELA PÉREZ HIDALGO	10.00	10.00	10	25%
VICENTE RAMÓN GUAAMANGALLO GUAHOLUISA	10.00	10.00	10	25%
JOSE FERNANDO FERITANDO TERAN TOAPANTA	10.00	10.00	10	25%
TOTAL	400.00	400.00	400	100%

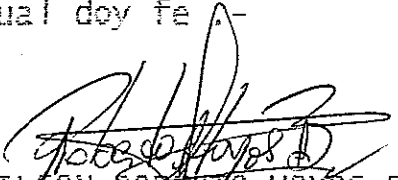
QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como documentos habilitantes los siguientes documentos: Copia certificada del Acta de la Junta Universal de Socios de la compañía INDUMATTC CIA. LTDA., realizada el cuatro de Junio de dos mil quince (04 de Junio de 2015) expresamente que facultan al doctor Carlos Bravo Galarza y/o Eva Maribel Martínez Acelga, para que conjunta o individualmente, realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena conjunta



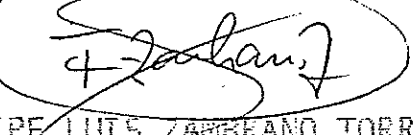
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



conjunta o individualmente, realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- " H A S T A A Q U I L A M I N U T A . - la misma que ha sido elaborada y firmada por el doctor Carlos Ernesto Bravo, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha con matrícula numero diecisiete quión dos mil siete quión doscientos noventa y siete.- Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura , se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y , leída que les fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, estos se afirman en todo su contenido , para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe -


WILTON ROBERTO HOYOS BRAVO
C.C. 172130009-1




FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES
C.C. 0601545163




DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DE QUITO

[illegible]

Robert H. Hayes

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0298

NÚMERO DE CERTIFICADO

HOYOS BRAVO WILSON ROBERTO

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY
PARROQUIA

1
2
ZONA

1.1. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación
al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me
fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s)
Quito a. 19 JUN 2015

 DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTON QUITO

V



~~72a hant~~

~~72a hant~~

La copia será que antecede a la copia certificada que me fue presentada y que he tomado en fe de ella confiero la presente hoja(s) útil(s) a: 19 JUN. 2015

DEL FERNANDO CASTRO S.
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTÓN QUITO



INDUMATIC

power & automation

INDUMATIC CIA. LTDA.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

A FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES

Quito, 11 de Febrero de 2014

Señor Ingeniero.

FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES

Ciudad.-

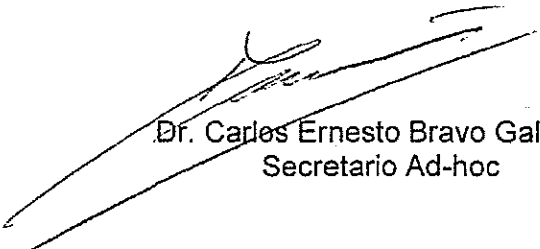
De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de **INDUMATIC CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, decidió acertadamente designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General, según el Art. 20 de los Estatutos. En caso de falta, ausencia o impedimento total o definitivo será reemplazado por el Presidente.

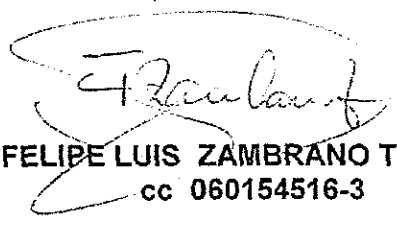
La compañía fue constituida el 18 de noviembre de 2011, ante el Notario Suplente Vigésimo Cuarto de Quito, la Dra. Lorena Prado Marcial, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Febrero de 2012.

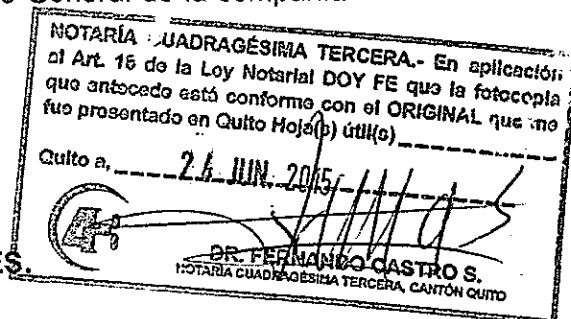
Atentamente,


Dr. Carlos Ernesto Bravo Galarza.
Secretario Ad-hoc

Aceptación: Acepto desempeñar las funciones de Gerente General de la compañía **INDUMATIC CIA. LTDA.**

Quito, 11 de febrero 2014


FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES.
cc 060154516-3



Av. General Rumiñahui 1350
v. Giovanni Farina, San Rafael
Mail: indumatic@indumatic.com.ec
Tel: (503) 3850906 / Fax: 6068040
www.indumatic.com.ec / Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10043
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3926
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/02/2014
FECHA ACEPTACION:	11/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUMATIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0601545163	ZAMBRANO TORRES FELIPE LUIS	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 345 DEL 08/02/2012 NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL 18/11/2011.- SSB.

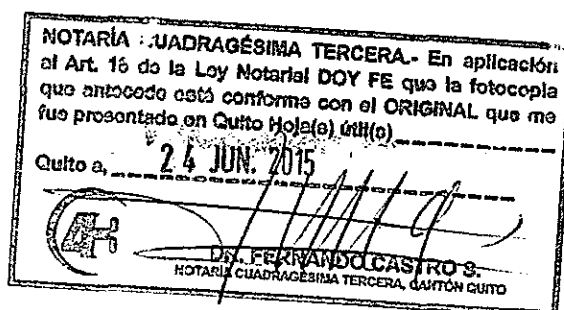
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1



Nº 0518044

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792355974001
RAZON SOCIAL: INDUMATIC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/02/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE INDUSTRIALIZACION, FABRICACION, COMPRA - VENTA, DISTRIBUCION DE SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: PLAYA CHICA Calle: AV. SAN JUAN DE DIOS Número: S/N Intersección: RIO ZAMORA Referencia: A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS Conjunto: ROYAL PALM Bloque: 22 Telefono Trabajo: 026014453

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/11/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

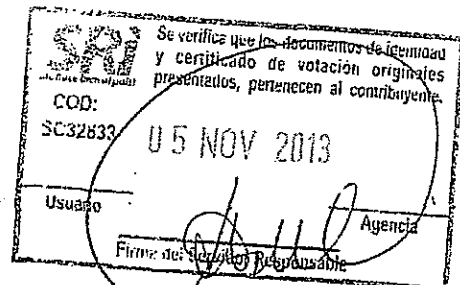
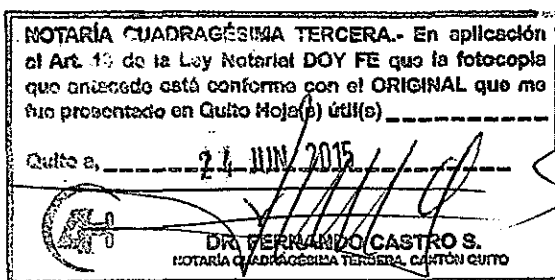
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE INDUSTRIALIZACION, FABRICACION, COMPRA - VENTA, DISTRIBUCION DE SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Ciudadela: CHIRIBOGA Calle: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Número: 1250 Intersección: GEOVANNI FARINA Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO GEOVANNI FARINA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022850905 Telefono Trabajo: 026008949 Celular: 0999701229 Email: indumatic@indumatic.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SECEVALLOS Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 05/11/2013 11:41:32

**INDUMATIC**

power & automation

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUMATIC CIA.LTDA.**Lugar, Día, Hora y Asistentes:**

En el cantón Rumiñahui, hoy Jueves 4 de junio de 2015, a las 9h00 en las oficinas de la compañía, ubicada en la Avda. General Rumiñahui 12-50 y Giovanni Farina, del Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha se reúnen los socios: FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES, LUIS FERNANDO CUASPUD HERRERIA, VICTOR HUGO MENDIETA BOLAÑOS, KARLA GISSELA PEREZ HIDALGO, VICENTE RAMÓN GUAMANGALLO GUANOLUISA, JOSE FERNANDO TERAN TOAPANTA, WILSON ROBERTO HOYOS BRAVO, por sus propios y personales derechos; como socios y propietarios del cien por ciento del capital suscrito de la compañía INDUMATIC CÍA. LTDA., con el fin de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Constitución de la Junta General:

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 118 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de tratar el orden del día:

Orden del Día:

1. Cesión de la totalidad de participaciones del Sr. WILSON ROBERTO HOYOS BRAVO a favor del Ing. FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES.
2. Facultar al Gerente General para la formalización del presente acto.

Presidencia y Secretaria:

Preside la sesión, el Sr. LUIS FERNANDO CUASPUD HERRERIA, como presidente y socio de la compañía y actúa como secretario ad-hoc de la Junta Universal de Socios el Dr. Carlos Ernesto Bravo Galarza. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, a través del Gerente General Ing. Felipe Zambrano, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía conformado de la siguiente manera con lo que se completa el quórum de ley.

Socios	Capital Suscrito	Capital pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES	330.00	330.00	330	82.5%
LUIS FERNANDO CUASPUD HERRERIA	20.00	20.00	20	5%

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792355974001
RAZON SOCIAL: INDUMATIC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: INDUMATIC
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO TORRES FELIPE LUIS
CONTADOR: MONTOYA VARGAS CARLOS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/02/2012	FEC. CONSTITUCION:	08/02/2012
FEC. INSCRIPCION:	16/02/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	05/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE INDUSTRIALIZACION, FABRICACION, COMPRA - VENTA, DISTRIBUCION DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: PLAYA CHICA Calle: AV. SAN JUAN DE DIOS
Número: S/N Intersección: RIO ZAMORA Conjunto: ROYAL PALM Bloque: 22 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL
CENTRO COMERCIAL SAN LUIS Telefono Trabajo: 026014453

DOMICILIO ESPECIAL:

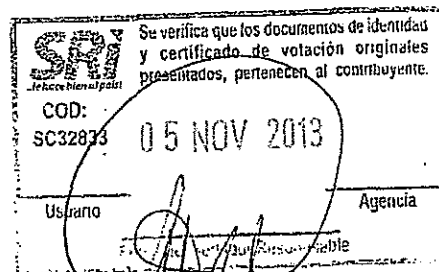
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0

4

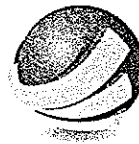
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SECEVALLOS **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 05/11/2013 11:41:32



INDUMATIC
power & automation

DR. FERNANDO CASTRO GARCIA
NOTARIO
TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Socios	Capital Suscrito	Capital pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
VICTOR HUGO MENDIETA BOLAÑOS	10,00	10,00	10	2.5%
KARLA GISELA PEREZ HIDALGO	10,00	10,00	10	2.5%
VICENTE RAMON GUAMANGALLO GUANOLUISA	10,00	10,00	10	2.5%
JOSE FERNANDO TERAN TOAPANTA	10,00	10,00	10	2.5%
WILSON ROBERTO HOYOS BRAVO	10,00	10,00	10	2.5%
TOTAL	400.00	400.00	400	100%

Se constata que está presente la totalidad del capital social de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el secretario da lectura a los puntos a tratar como orden del día

El Secretario pone a consideración de los socios, para su aprobación el orden del día, el mismo que se aprueba por unanimidad, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados.

1. Cesión de la totalidad de participaciones del Sr. WILSON ROBERTO HOYOS BRAVO a favor del Ing. FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES.

Toma la palabra Sr. WILSON ROBERTO HOYOS BRAVO y señala que por sus propios, desea ceder el dos punto cinco de sus participaciones (2.5) de sus participaciones a su valor nominativo de un dólar cada una (1.00) a favor del Ing. FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES.

Propuesta y cesión que es aprobada por unanimidad por la Junta.

En virtud de esta cesión de participaciones el capital de la compañía quedara integrado de esta forma.

Socios	Capital Suscrito	Capital pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES	340.00	340.00	340	85%
LUIS FERNANDO CUASPUD HERRERÍA	20.00	20.00	20	5%
VICTOR HUGO MENDIETA BOLAÑOS	10,00	10,00	10	2.5%
KARLA GISELA PEREZ HIDALGO	10,00	10,00	10	2.5%
VICENTE RAMON GUAMANGALLO GUANOLUISA	10,00	10,00	10	2.5%
JOSE FERNANDO TERAN TOAPANTA	10,00	10,00	10	2.5%
TOTAL	400.00	400.00	400	100%

✓

✓



INDUMATIC

power & automation

2. Facultar al Gerente General para la formalización del presente acto.

Los socios autorizan y facultan al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de lo decidido por esta Junta General Universal de Socios ante las autoridades respectivas y señala que su firma se deriva de la conformidad de todos los socios respecto del contenido de esta acta.

Resuelto los dos puntos del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las 12H20, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando los socios para constancia por unanimidad de acto.

Por no haber otro punto que tratar, el Gerente General declara concluida la sesión a las trece horas veinte minutos

Se anexan al expediente de esta Junta General de socios los siguientes documentos:

1 Lista de asistentes.

FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES.
GERENTE GENERAL
cc.

LUIS FERNANDO CUASPUD HERRERIA.
PRESIDENTE
Cc 100285621 - 7

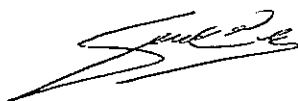
VICTOR HUGO MENDIETA BOLAÑOS.
cc. 100266201-3

KARLA GISELA PEREZ HIDALGO.
1713291985

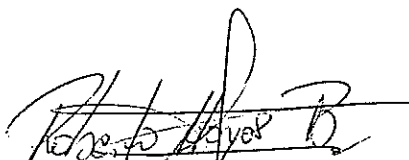
CC



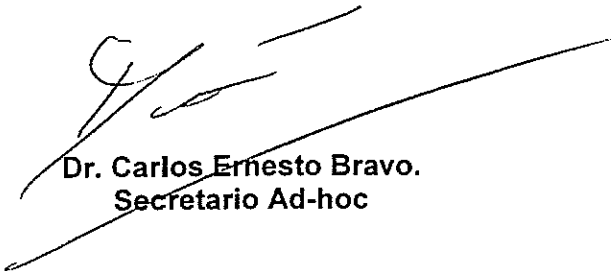
VICENTE RAMON GUAMANGALLO GUANOLUISA.
CC 171736969-6



JOSE FERNANDO TERAN TOAPANTA.
CC 172038386-6



WILSON ROBERTO HOYOS BRAVO
CC 172130009-1



Dr. Carlos Ernesto Bravo.
Secretario Ad-hoc



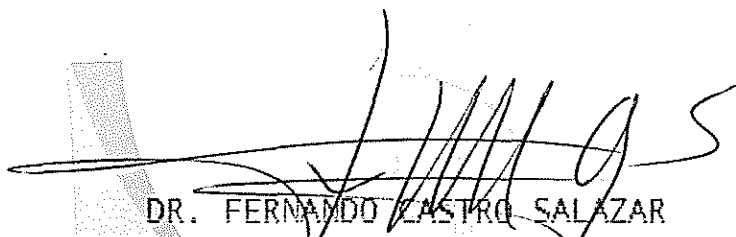
INDUMATIC

power & automation



SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES; OTORGADA POR HOYOS BRAVO WILSON ROBERTO; A
FAVOR DE: ZAMBRANO TORRES FELIPE LUIS; SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE. -




DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DE QUITO
Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito



Factura: 002-002-000004237



20151701024001011

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024001011

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6188

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO TORRES FELIPE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601545163
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2248

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR WILSON ROBERTO HOYOS BRAVO A FAVOR DE FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES, CELEBRADA EN LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA INDUMATIC CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- QUITO, A VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 22447



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15437
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	316
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

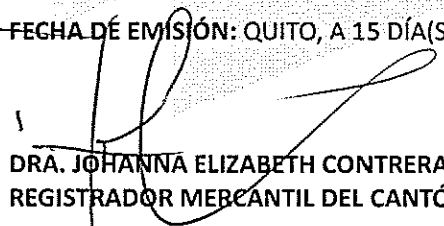
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /24/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUMATIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO EL 14/03/2016.- EL CEDENTE TRANSFIERE 10 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 345 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL